

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de noviembre, 2018

**ACTA No. 2701-2018**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside  
Álvaro García Otárola  
Gustavo Amador Hernández  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Guiselle Bolaños Mora  
Rodrigo Arias Camacho

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTES:** Vernor Muñoz Villalobos, con justificación  
Older Montano García, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2701-2018 de hoy 1 de noviembre del 2018, con la agenda que tenemos para su consideración, sin embargo, por consenso vamos a relizar una pausa para recibir a los compañeros del Programa de Audiovisuales, que nos van a presentar la campaña que se va a hacer para la matrícula en enero del 2019.

Antes de eso, ¿estamos de acuerdo con la agenda propuesta anteriormente? Todos de acuerdo y la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. FELICITACION AL PROGRAMA DE AUDIOVISUALES POR LA NUEVA CAMPAÑA DE MATRICULA PARA LA UNED**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-839-2018**

1. Oficio de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma de los actos protocolarios de graduación y la lista de graduandos de la III Promoción del 2018. REF. CU-806-2018
2. Oficio de la coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo. REF. CU-809-2018
3. Nota del Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), en la que solicitan una adición en el artículo 56 del Estatuto de Personal. REF. CU-810-2018
4. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta dictamen, referente al correo electrónico del 29 de agosto del 2018 suscrito por el funcionario Carlos Benavides Corrales, relacionada con su situación laboral REF. CU-813-2018
5. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, respecto al proyecto de Ley "CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS", Expediente No. 20.665. Además, oficio de la Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto. También, oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6). REF. CU-668-2018, REF. CU-768-2018 y REF. CU-814-2018
6. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-815-2018
7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del

director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA). REF. CU-818-2018

8. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-819-2018
9. Oficio del señor William José Murillo Leiva, representante de tutores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que propone que la representación de tutores y tutoras en dicha comisión tenga voz y voto en las decisiones que esta tome. REF. CU-822-2018
10. Oficio del señor Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en relación con el Informe ACE-2017-08 de la Auditoría Interna “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED”. REF. CU-824-2018
11. Notas de la señora Nixia Salas López, directora ejecutiva de la Rectoría de la Universidad Nacional, en las que indica que con instrucción del señor presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, invita a los Consejos Universitarios a participar de una reunión el 24 de octubre, a las 3:30 p.m. en las instalaciones del TEC en Zapote. REF. CU-825 y 826-2018
12. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2019. REF. CU-834-2018
13. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el plan de trabajo para la atención de los becados de la USAC, Guatemala, en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la UNED. REF. CU-835-2018
14. Oficio del coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”. REF. CU-836-2018
15. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que remite los siguientes documentos correspondientes a la auditoría externa realizada a la Universidad en el 2017: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017. REF. CU-837-2018

16. Nota firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico. REF. CU-838-2018
17. Solicitud de información del medio CRHoy.com. REF.CU. 846-2018
18. Oficio del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que informa sobre "Asistencia a actividad organizada por Contraloría General de la República". REF.CU. 843-2018
19. Propuesta de la señora Nora González Chacón, para valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman llamado al diálogo que conduzca al consenso en torno a una reforma fiscal y leyes conexas que permita lograr una sociedad más justa, y que ha sido consignado por nuestra Federación de Estudiantes de la UNED. REF.CU. 848-2018

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. Además, propuesta de la señora Guiselle Bolaños Mora, referente al oficio antes mencionado. REF. CU-819-2018 y REF.CU. 830-2018
2. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 16 de setiembre del 2018. (Continuación) REF. CU-632-2018
3. Discusión y elaboración de lineamientos que justifiquen la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario." CU-2018-201
4. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018
6. Nota de la señora Carolina Amerling, coordinadora de la comisión especial nombrada en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), en la que presenta propuesta de trabajo para la sesión taller que realizará el Consejo

Universitario, en el que solicita que se autorice a dos o más de sus miembros llevar a cabo pasantías internacionales para conocer modelos de posgrados en universidades desde su gestión académica y administrativa. REF.CU 475-2018

7. Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
8. Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
9. Nota del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2668-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 07 de junio del 2018, para analizar los atestados de las personas oferentes interesadas en ocupar el puesto de confianza de asesor legal del Consejo Universitario. REF. CU-759-2018
10. Correo del señor Vernor Muñoz Villalobos, coordinador de la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 30 de agosto del 2018, para la elaboración de una propuesta del plan institucional contra la xenofobia, racismo y otras formas de discriminación e intolerancia (OFDI). REF. CU-762-2018
11. Oficio del auditor interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos de Auditoría de la Ética, por lo que respetuosamente solicita colaboración al responder en forma colegiada el cuestionario adjunto. REF.CU. 773-2018

## **V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Oficio de la jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que remite criterio referente al recurso en apelación presentado en contra de la Resolución de Rectoría No. 208-2018. REF. CU. 816-2018

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Nombramiento de coordinador de la comisión. CU.CPP-2018-048
- b. Informe anual de la FUNDEPREDI 2016 y el Reporte económico de todos los proyectos al 31 de diciembre del 2016. CU.CPP-2018-041

- c. Pertinencia de establecer un arancel para los Trabajos Finales de Graduación de las maestrías académicas y doctorados, de la misma forma en que se hace con las maestrías profesionales. CU.CPP-2018-042
- d. Propuesta de modificación al artículo 80 bis: Salario Escolar y Aguinaldo del Estatuto de Personal. CU.CPP-2018-047
- e. Solicitud de la Editorial EUNED, para que no se incluya en el precio de los libros la mano de obra directa e indirecta, considerando que el precio es un factor que inhibe la compra y pone en desventaja competitiva de la EUNED con otras editoriales públicas. CU.CPP-2018-050

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Nombramiento de coordinador de la comisión. CU.CPDOyA-2018-041
- b. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU.CPDOyA-2018-039 (Continuación)
- c. Propuesta de perfil para el cartel de publicación y el cronograma para la selección del/la “jefe de la Oficina de Tesorería”. CU.CPDOyA-2018-040
- d. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- e. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035
- f. Solicitud para retirar de la agenda de la comisión el punto relacionado con la estructura interna de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDOyA-2018-044

## **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- b. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055

- c. Propuesta de Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2018-062
- d. Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2018-101
- e. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-113

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030 y REF.CU. 706-2018
- b. Propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). CU.CPDA-2018-080
- c. Observaciones en relación con el proyecto de Ley para la Prevención y Eliminación de la Discriminación. CU.CPDA-2018-084
- d. Informe referente a la propuesta de fortalecimiento de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2018-086
- e. Solicitud de 12 funcionarios para revisar el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-087

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2018-004 y REF.CU. 662-2018

## VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
7. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
8. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
9. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
10. Visita del señor Edgar Castro, vicerrector de Planificación y la señora Adriana Oviedo, coordinadora del Programa de Teletrabajo, con el fin de que realicen una presentación al Consejo Universitario del trabajo que está realizando la Comisión del Teletrabajo. (**Sesión 2668-2018**, Art. IV, inciso 4) REF.CU. 376-2018

\*\*\*

Ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, los señores Iván Porrás Meléndez, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, y José Miguel González Bolaños, funcionario del Programa de Producción Audiovisual.

\*\*\*

## **II. FELICITACION AL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL POR LA NUEVA CAMPAÑA DE MATRICULA PARA LA UNED**

Se muestran los videos de la campaña de matrícula para el 2019, presentados por los señores Ivan Porrás y José Miguel González, funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual.

IVAN PORRAS: Primero, un agradecimiento por la invitación de estar aquí con ustedes en este Consejo Universitario, siempre es un gusto poder compartir lo que hacemos, creo que el trabajo de José Miguel nos dio una oportunidad para explotar al máximo los nuevos equipos que se adquirieron con el AMI, y vemos el resultado de la utilización o la mejor explotación que podemos tener de estas cámaras F55 de Sony y ese flujo de trabajo nuevo que tiene solo esta universidad dentro del sistema de las universidades públicas.

Con lo del agradecimiento de la película, el martes en la noche me hacían una entrevista en el Semanario, que va a salir en estos días y me decían que cómo había sido trabajar con adultos mayores sin experiencia, y yo les contaba que mucha de mi experiencia venía de trabajar en los documentales y en los trabajos audiovisuales de la UNED, porque no necesariamente trabajas con actores y actrices, sino que trabajas con la gente que te está contando cuál es su situación, qué están viviendo, y son personas a las que no puedes dirigir como si dirigieras un actor o una actriz, sino más bien tienes que conectar, conversar y dialogar con ellos y ese fue el proceso.

Entonces hay mucho de este premio, que permea en mi experiencia en la UNED, de lo cual estoy muy agradecido también y ya sin más preámbulo podemos ver el video.

Además, quiero agradecer a José Miguel porque hacer la campaña de matrícula siempre es un gran reto, porque implica la síntesis de muchos ejes transversales que maneja esta universidad.

JOSE MIGUEL GONZÁLEZ: Muchas gracias por la invitación, como decía Iván, hacer la campaña de matrícula siempre es un proceso bastante intenso, esta vez fue un proyecto bastante ambicioso a nivel de lo que da términos de producción, pero valió la pena porque queríamos hacer algo diferente, queríamos hacer una campaña un poco más enfocada a lo emotivo, que es lo que van a ver ahorita.

Entonces, primero, para calar, para persuadir con el corazón y luego ya que los estudiantes tomen una decisión por escoger a la UNED, pero si uno no los gana así es difícil llamar la atención.

Otra cosa que quería mencionar es, recalcar el gran apoyo que tuvimos de parte de la Rectoría, de los centros universitarios y de la gente del PROLAB para poder confeccionar todos estos escenarios, para llamar a todos estos extras, donde también salieron los estudiantes figurando en los diferentes centros universitarios.

Uno de los objetivos de esta campaña no era solamente hacer una campaña emotiva, sino sacar a relucir a todas estas nuevas inversiones que sucedieron con el AMI, las nuevas construcciones, los nuevos laboratorios, todos estos nuevos equipos para enseñar una UNED más fortalecida, que al fin de cuentas, creíamos que era importante hacer un fortalecimiento de la marca UNED, ese posicionamiento en la mente del público en general, de que no somos una universidad de segunda opción, sino que somos una universidad de primera opción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. Veamos los videos por favor.

\*\*\*

Se presentan los videos de la nueva campaña de matrícula de la UNED, elaborada por el Programa de Producción Audiovisual.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: El trabajo de ustedes dos es excelente, y los demás compañeros que trabajaron también, el concepto muy bien realizado, creo que esa presentación, que se puede ver para varias etapas es fabulosa que continúe, ojalá que todos los años se presentara algo, un adicional como para no caer en el error que estábamos cayendo porque estábamos reciclando mucho, pero esto está más que bueno, felicitaciones.

\*\*\*

Se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario, los señores Iván Porras Meléndez, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, y José Miguel González Bolaños, funcionario del Programa de Producción Audiovisual.

\*\*\*

Después de haber visto la campaña de matrícula que nos trajeron los compañeros del Programa de Producción Audiovisual, quiero proponerle a este Consejo Universitario un acuerdo de felicitación por la realización de esa campaña que refleja muy bien lo que es el estudiante de la UNED y sobre todo nos impulsa

como una universidad moderna, una institución sensible hacia las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Mi propuesta sería bajo un considerando similar, extender una felicitación a Ivan Porras y los realizadores de la campaña. ¿Estamos de acuerdo? Todos a favor y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II**

### **CONSIDERANDO:**

**Los videos de la campaña de matrícula para el 2019, presentados por los señores Ivan Porras y José Miguel González, funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual.**

### **SE ACUERDA:**

**Extender una felicitación a Ivan Porras, José Miguel González, José Mario Quesada, Evelyn Pérez y Rodrigo Ureña, funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual, por la realización de la campaña de matrícula para el 2019, la cual refleja muy bien al estudiante de la UNED e impulsa a la universidad como una institución sensible hacia las necesidades de poblaciones más vulnerables.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Me permito hacer un cambio de agenda en razón de que tenemos quorum limitado y hemos tenido tantos contratiempos el día de hoy, para que podamos conocer la correspondencia que estaba prevista en la sesión 2702-2018 y algún otro tema que nos vaya a urgir.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Estoy de acuerdo, pero dentro de la correspondencia quiero meter una propuesta de acuerdo mía que complementa un oficio del concurso de la Escuela Ciencias de la Educación.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** De acuerdo, además ayer se le venció el nombramiento a Daniel de la Editorial, entonces en vista de que hay una atracción, debemos subrogarlo al vicerrector mientras se resuelve eso. Para que quede constando por favor.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-839-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma de los actos protocolarios de graduación y la lista de graduandos de la III Promoción del 2018.**

Se conoce el oficio OR-Grad 171-2018 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-806-2018), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma de los actos protocolarios de graduación y la lista de graduandos de la III Promoción del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la tercera promoción del 2018, por el logro académico obtenido”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OR-Grad 171-2018 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-806-2018), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma de los actos protocolarios de graduación y la lista de graduandos de la III Promoción del 2018.**

#### **SE ACUERDA:**

**Felicitación a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la tercera promoción del 2018, por el logro académico obtenido.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Oficio de la coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo.**

Se conoce el oficio VP-CIT-2018-113 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-809-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 158-2018, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a la solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Analizar en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente el acuerdo de la Comisión Institucional de Teletrabajo”.

Para mí esto debería ir de una vez a la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo trasladamos de una vez a esa comisión. Se aprueba.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VP-CIT-2018-113 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-809-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 158-2018, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a la solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo, con el**

**fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2019.**

## **ACUERDO FIRME**

**3. Nota del Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), en la que solicitan una adición en el artículo 56 del Estatuto de Personal.**

Se conoce la nota del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-810-2018), suscrito por el Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), integrado por la señora Hilda María Robles Sibaja, Andrea Durán Flores y Roberto Segura San Silvestre, en el que solicitan adicionar en el artículo 56 del Estatuto Orgánico lo siguiente: “Los miembros de la Junta Directiva y del Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED)...”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal, planteado por el Órgano de Fiscalía de la ASEUNED, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 07 de diciembre del 2018”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-810-2018), suscrito por el Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED), integrado por la señora Hilda María Robles Sibaja, Andrea Durán Flores y Roberto Segura San Silvestre, en el que solicitan adicionar en el artículo 56 del Estatuto Orgánico lo siguiente:** “Los miembros de la Junta Directiva y del Órgano de Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados de la UNED (ASEUNED)...”.

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal, planteado por el Órgano de Fiscalía de la ASEUNED, con el fin de que la**

**analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 07 de diciembre del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta dictamen, referente al correo electrónico del 29 de agosto del 2018 suscrito por el funcionario Carlos Benavides Corrales, relacionada con su situación laboral.**

Se conoce el oficio O.J.2018-443 del 19 de octubre del 2018 (REF. CU-813-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-622), referente al correo electrónico del 29 de agosto del 2018 (REF. CU-659-2018), suscrito por el funcionario Carlos Benavides Corrales, relacionada con su situación laboral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Acoger el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, referente al análisis de la situación laboral del funcionario Carlos Benavides Corrales, que se transcribe a continuación:.....”

ANA LUCIA VALENCIA: Antes de iniciar, solamente quiero decir que el correo de él no decía mucho, yo hablé con él para ver por qué lo había solicitado, sin tener que hacerlo, porque realmente no comprendía nada.

Ahí no lo pongo, pero lo que me decía era que el baño no estaba adaptado para las necesidades que él tenía, que una vez se había caído, que llamaba y que nadie lo recojía, que estuvo ahí tirado un rato, cosas que van más por ese lado.

En el momento se había solicitado este criterio porque don Rodrigo dijo que él quería que analizáramos la ley 7600 para ver si de verdad se estaba incumpliendo, porque don Carlos lo ponía ahí pero realmente no teníamos como antecedente para que se pudieran pronunciar al respecto.

Sobre esto yo indiqué:

“La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600), regula en su capítulo II lo concerniente al acceso al trabajo de las personas con discapacidad, de la siguiente manera:

ACCESO AL TRABAJO  
ARTÍCULO 23.- ....  
ARTICULO 24.- ....

ARTICULO 25.- Será prioritaria la capacitación de las personas con discapacidad mayores de dieciocho años que, como consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación...

ARTÍCULO 26.-.....

ARTÍCULO 27.- El patrono deberá proporcionar facilidades para que todas las personas, sin discriminación alguna, se capaciten y se superen en el empleo.

ARTÍCULO 28.-.....

ARTICULO 29.- ....

ARTICULO 30.-Obligación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mantendrá un servicio con profesionales calificados para brindar el asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el

....

Solicita el señor Benavides en su escrito “solicitar se cumpla la ley 7600 en su totalidad. Ya que no se cumple en su totalidad. Solicitar su intervención para que se nombre en propiedad en código que desempeño, a pesar que trabajo igual que cualquier profesional estoy de manera interina ni rectoría y ni recursos humanos han tenido el interés de definir e esa situación. Demostrar mi descuento y preocupación con algunos hechos de la dirección financiera, donde recibidos insultos prejuicios y hasta discriminación por parte del señor director financiero por no estar de acuerdo con algunas políticas”.

En resumen solicita:

1. Se cumpla la ley 7600 en su totalidad.
2. Solicitud nombramiento en propiedad en el código que desempeña.
3. Manifiesta preocupación con hechos de discriminación por parte del Director Financiero.

Sobre el punto primero de la solicitud de cumplimiento de la ley 7600, indicamos que no indica cuál es el derecho que no se le está respetando, sin embargo manifestamos que en el artículo 23 se establece que el Estado garantizará a las personas con discapacidad, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales. Sobre este punto no se tienen los insumos suficientes para llegar a indicar si se está o no respetando, por lo que recomendamos se indique a la Administración revisar si las condiciones otorgadas al señor Benavides van acorde a sus necesidades especiales.

Sobre el segundo punto en el que solicita nombramiento en propiedad, en el código que desempeña, indicamos que de una revisión en el expediente se desprende que el señor Carlos Benavides Corrales, está nombrado en propiedad en el código 375 010 00 (acción de personal 0034554) desde el 16 de agosto del 2004, garantizándole de esta manera la estabilidad laboral y acceso al trabajo. El nombramiento en propiedad en otro código, dependerá de las necesidades institucionales y el proceso debido para su realización.

En el tercer punto está manifestando hechos de discriminación, lo cual si violentaría la Ley 7600 y la legislación laboral al respecto, sin embargo no indica cuáles son los hechos en concreto para poder proceder la administración a realizar la investigación necesaria.

Este tercer punto, como les decía fue porque manifestaba lo del baño, pero ya será una inquietud que tendrá que determinar las instancias correspondientes.

Sobre lo otro, que es la parte más preocupante, ya que sí contravendría la Ley 7600, son los hechos de discriminación, pero para eso él tiene un procedimiento que se indica en el Estatuto de Personal, que sería que realice la denuncia correspondiente, ya indicando cuáles son los hechos concretos para que se pueda realizar el procedimiento adecuado.

**GUISELLE BOLAÑOS:** En relación con esto, estoy totalmente de acuerdo.

En la propuesta de doña Ana Myriam se indica “acoger el dictamen”, o sea, indicarle al señor Carlos que tiene nombramiento en propiedad y recomendarle que realice la denuncia, pero creo que tal y como dice doña Ana Lucia, no aportó ningún elemento probatorio, por lo que creo que en ese tercer punto, para efectos de tomar un acuerdo se le tendría que recomendar al señor Carlos Benavides realizar la denuncia pertinente ante la administración sobre los hechos que considera discriminatorios, para que se realice la investigación pertinente, aportando las pruebas que justifican su denuncia. No hay ninguna prueba, no hay absolutamente nada y si se me ocurre que me volvieron a ver mal, yo digo que se me discriminó por eso, pero esos no son malos ojos, son los que tiene la persona que lo está viendo a uno, entonces, que aporte las pruebas.

Es muy fácil hablar y decir cosas, hay una acusación implícita, pero no hay ninguna prueba, entonces, que realice la denuncia, pero que aporte las pruebas, porque si no va a seguir haciendo denuncias sin justificación.

**NORA GONZÁLEZ:** Buenos días. En realidad considero que la recomendación que hace la Oficina Jurídica es la que deberíamos de atender, ya que se le indica a la administración verificar si efectivamente el funcionario tiene las condiciones que le garanticen la adecuación, de acuerdo a las necesidades que él requiere.

En principio esa observación y cuidado que debería de tener la administración debe incluir lo que él está denunciando e indicarle qué camino debe seguir, nosotros como Consejo acuerpamos, amparados en la ley, la necesidad que él tiene de revisar su caso en esta oficina.

**RODRIGO ARIAS:** El primer acuerdo sería acoger el dictamen como se indica, segundo, trasladarlo a la administración para que proceda de conformidad con lo que señala el oficio de la Oficina Jurídica y tercero, enviarle copia del oficio de la Oficina Jurídica al señor Carlos Benavides para que proceda de conformidad con las conclusiones y recomendaciones que contiene dicho oficio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2018-443 del 19 de octubre del 2018 (REF. CU-813-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presenta dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2687-2018, Art. III, inciso 9) celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-622), referente al correo electrónico del 29 de agosto del 2018 (REF. CU-659-2018), suscrito por el funcionario Carlos Benavides Corrales, relacionada con su situación laboral. Dicho dictamen indica lo siguiente:**

#### **“CRITERIO**

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley 7600), regula en su capítulo II lo concerniente al acceso al trabajo de las personas con discapacidad, de la siguiente manera:

##### **“ACCESO AL TRABAJO**

**ARTÍCULO 23.-Derecho al trabajo** El Estado garantizará a las personas con discapacidad, tanto en zonas rurales como urbanas, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.

**ARTICULO 24.-Actos de discriminación** Se considerarán actos de discriminación el emplear en la selección de personal mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, el exigir requisitos adicionales a los establecidos para cualquier solicitante y el no emplear, por razón de su discapacidad, a un trabajador idóneo. También se considerará acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, a una persona se le niegue el acceso y la utilización de los recursos productivos.

**ARTICULO 25.-Capacitación prioritaria** Será prioritaria la capacitación de las personas con discapacidad mayores de dieciocho años que, como consecuencia de su discapacidad, no hayan tenido acceso a la educación y carezcan de formación laboral.

**ARTÍCULO 26.-Asesoramiento a los empleadores** El Estado ofrecerá a los empleadores asesoramiento técnico, para que estos puedan adaptar el empleo y el entorno a las

condiciones y necesidades de la persona con discapacidad que lo requiera. Estas adaptaciones pueden incluir cambios en el espacio físico y provisión de ayudas técnicas o servicios de apoyo.

**ARTÍCULO 27.-Obligación del patrono** El patrono deberá proporcionar facilidades para que todas las personas, sin discriminación alguna, se capaciten y se superen en el empleo.

**ARTÍCULO 28.-Afilaciones** Las personas con discapacidad que realicen una labor lucrativa, independientemente de su naturaleza, estarán incorporadas en los regímenes de riesgos del trabajo, enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte.

**ARTICULO 29.-Obligaciones del Estado** Cuando una persona asegurada por el Estado presente una discapacidad como consecuencia de una enfermedad o lesión, la Caja Costarricense de Seguro Social le proporcionará atención médica y rehabilitación, así como las ayudas técnicas o los servicios de apoyo requeridos. Asimismo, el Estado le otorgará una prestación económica durante el período de hospitalización, si es necesario, hasta por un año, y esta no podrá ser inferior a la pensión mínima del régimen contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. El Estado garantizará la capacitación laboral de las personas que, como consecuencia de una enfermedad o lesión, desarrollen una discapacidad que les impida continuar con el trabajo que realizaban. Esta capacitación procurará que se adapten a un cargo de acuerdo con las nuevas condiciones. El Estado deberá tomar las medidas pertinentes, con el fin de que las personas con discapacidad puedan continuar en sus funciones o en otra acorde con sus capacidades.

**ARTICULO 30.-Obligación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mantendrá un servicio con profesionales calificados para brindar el asesoramiento en readaptación, colocación y reubicación en el empleo de las personas con discapacidad. Para facilitar sus acciones, este servicio deberá mantener contacto con las organizaciones de personas con discapacidad”

*Solicita el señor Benavides en su escrito “solicitar se cumpla la ley 7600 en su totalidad. Ya que no se cumple en su totalidad. Solicitar su intervención para que se nombre en propiedad en código que desempeño, a pesar que trabajo igual que cualquier profesional estoy de manera interina ni rectoría y ni recursos humanos han tenido el interés de definir e esa situación. Demostrar mi descuento y preocupación con algunos hechos de la dirección financiera, donde recibidos insultos prejuicios y hasta discriminación por parte del señor director financiero por no estar de acuerdo con algunas políticas”.*

En resumen solicita:

1. Se cumpla la ley 7600 en su totalidad.

2. Solicitud nombramiento en propiedad en el código que desempeña.
3. Manifiesta preocupación con hechos de discriminación por parte del Director Financiero.

Sobre el punto primero de la solicitud de cumplimiento de la ley 7600, indicamos que no indica cuál es el derecho que no se le está respetando, sin embargo manifestamos que en el artículo 23 se establece que el *Estado garantizará a las personas con discapacidad, el derecho de un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales*. Sobre este punto no se tienen los insumos suficientes para llegar a indicar si se está o no respetando, por lo que recomendamos se indique a la Administración revisar si las condiciones otorgadas al señor Benavides van acorde a sus necesidades especiales.

Sobre el segundo punto en el que solicita nombramiento en propiedad, en el código que desempeña, indicamos que de una revisión en el expediente se desprende que el señor Carlos Benavides Corrales, está nombrado en propiedad en el código 375 010 00 (acción de personal 0034554) desde el 16 de agosto del 2004, garantizándole de esta manera la estabilidad laboral y acceso al trabajo. El nombramiento en propiedad en otro código, dependerá de las necesidades institucionales y el proceso debido para su realización.

En el tercer punto está manifestando hechos de discriminación, lo cual si violentaría la Ley 7600 y la legislación laboral al respecto, sin embargo no indica cuáles son los hechos en concreto para poder proceder la administración a realizar la investigación necesaria.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Indicar al señor Carlos Benavides, que actualmente cuenta con un nombramiento en propiedad. El nombramiento en otro código dependerá de las necesidades y debida justificación institucional, cumplimiento el procedimiento adecuado.
2. Recomendar al señor Carlos Benavides, realizar la denuncia pertinente ante la administración sobre los hechos que considera discriminatorios, para que se realice la investigación pertinente.
3. Solicitar a la administración analizar si al señor Carlos Benavides, se le están respetando, dentro del derecho al empleo, sus condiciones y necesidades personales, de conformidad con la Ley 7600.”

### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen O.J.2018-443 de la Oficina Jurídica.**

2. **Trasladar a la administración el oficio O.J.2018-443 de la Oficina Jurídica, para que proceda de conformidad con lo que indica este dictamen.**
3. **Remitir al funcionario Carlos Benavides Corrales el dictamen de la Oficina Jurídica, con el fin de que atienda sus conclusiones y recomendaciones.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, respecto al proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665. Además, oficio de la Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto. También, oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6).**

Se conoce oficio O.J.2018-372 del 30 de agosto del 2018 (REF. CU-668-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665.

Además, oficio SM-113-2018 del 01 de octubre del 2018 (REF. CU-768-2018), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, Médico Jefe de Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665.

También, el oficio O.J.2018-452 del 19 de octubre del 2018 (REF. CU-814-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio es referente al oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, respecto al proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665. Además, tenemos el oficio de la Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto.

ANA LUCIA VALENCIA: Este oficio ya lo habíamos visto, en ese momento se había indicado que se le consultara a la doctora y don Rodrigo hizo una consulta, porque él quería que analizáramos si la sanción aplicaba, que era el cierre y si podía o no ir en contra de la autonomía universitaria.

El oficio O.J.2018-452 del 19 de octubre del 2018, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6), indica lo siguiente:

“Por medio de oficio CU-2018-654, se acordó “1. *Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su criterio referente a si el citado proyecto de Ley Afecta la autonomía universitaria, al darle la facultad al Ministerio de Salud de cerrar centros universitarios de la UNED, si no se cuenta con desfibriladores*”.

## CRITERIO

La autonomía universitaria constituye una garantía institucional otorgada constitucionalmente a las Universidades para proteger la organización, el presupuesto y el funcionamiento de las universidades públicas, sin que por eso se configure esa autonomía como un derecho fundamental.

Sobre la autonomía universitaria ha resuelto la Sala Constitucional:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas...” Sentencia 1313-93.

Ahora bien, esa autonomía no releva la obligación de las instituciones de cumplir lineamientos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud, que tienen como finalidad la protección de la salud y de la vida de las personas.

Sin embargo considera esta Oficina, que el artículo 7 del régimen sancionatorio del proyecto de ley en cuestión, en el que se establece la facultad del Ministerio de Salud al dictado de medidas sanitarias de cierre del establecimiento o clausura del evento, sin perjuicio de las sanciones delictivas especiales establecidas en los artículos 378 y 384 de la Ley General de Salud, es tal y como se indicó mediante criterio contenido en el oficio O.J.2018-372, drástica, por lo que recomendamos indicar a la Asamblea Legislativa, que no nos oponemos si se elimina el artículo mencionado, por cuanto no guarda proporcionalidad la falta con la sanción propuesta.

## RECOMENDACIONES

1. La sanción del proyecto en cuestión incluida en el artículo 7, no es proporcional con la falta propuesta (cierre del establecimiento o clausura del evento), por lo que se recomienda al Consejo, que se pronuncie en sentido que no tiene objeciones al mismo siempre y cuando se elimine el artículo mencionado.
2. Es criterio de esta Oficina, que el proyecto objeto de estudio no afecta la autonomía universitaria.”

Al respecto quiero indicar que ya se dio un caso y es el de la librería del teatro que el ministerio cerró. Lo que pasa es que ahí se hace una proporcionalidad de los derechos, que lo vayan a cerrar porque no cuenta con el aparato, pero podría ser otra medida que sí afecte y vaya en contra de la vida, por ejemplo, que lleguen y haya dengue, no se puede decir que por la autonomía no vamos a cerrar y exponamos a las personas, estudiantes o funcionarios para que continúen su labor.

RODRIGO ARIAS: No solamente en función de la autonomía sino para cualquier organización.

ANA LUCIA VALENCIA: Sí, por eso dice que se elimine el artículo que pone la sanción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio O.J.2018-372 del 30 de agosto del 2018 (REF. CU-668-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio respecto al proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 20 de setiembre del 2018, en el que se solicita el criterio al Servicio Médico, y se consulta a la Oficina Jurídica si el citado proyecto de ley afecta la autonomía universitaria.**
3. **El oficio SM-113-2018 del 01 de octubre del 2018 (REF. CU-768-2018), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, Médico Jefe de Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en**

**relación con el proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665, que se transcribe a continuación:**

“De conformidad con lo solicitado por parte del Consejo Universitario, en relación con el proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente N° 20.665., me permito informar que, según criterio médico de esta jefatura, este proyecto cumple con esta serie de condiciones:

1. Definición clara del concepto “espacio cardioprotegido”
2. Establecimiento de ámbito de aplicación claro, espacios de alta afluencia al público
3. Definición de la autoridad competente para reglamentar el registro, control, mantenimiento y verificación de desfibriladores externos en los lugares en los que sea obligatoria esta disposición
4. Responsabilidades del ente competente para el control y verificación, en relación con el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento y sus respectivas renovaciones
5. Disposiciones en relación con el régimen sancionatorio y la exención de responsabilidades de los operadores de los desfibriladores externos

Tomando en consideración, los siguientes argumentos:

1. Un “Espacio Cardioprotegido” es aquel que cuenta con el equipamiento necesario, y el personal con la formación homologada, para atender de manera eficaz una parada cardíaca hasta la llegada de los servicios médicos de emergencia.
2. Debe considerarse, no solo la instalación del equipo, la señalización y la designación y formación del personal para su uso, sino también la correcta ubicación del equipo, el mantenimiento de los mismos y la coordinación de la actuación con los servicios de emergencia
3. Las muertes por parada cardio-respiratoria representan un problema de primera magnitud para la salud pública, esta situación justifica la implantación de este tipo de espacios.
4. Existe evidencia científica en relación con la incidencia de las muertes súbitas no traumáticas, cuya mayoría son debidas a cardiopatías isquémicas que originan arritmias

cardíacas letales, lo que constituye una de las principales causas de mortalidad.

5. La mejor intervención en el tratamiento de las personas que padecen una parada cardíaca es la aplicación precoz de una serie de acciones que las sociedades científicas médicas han denominado “Cadena de supervivencia”, que incluye, en este orden, el reconocimiento de la situación y activación del sistema de emergencias sanitarias, el inicio inmediato de las maniobras de soporte vital básico, la desfibrilación eléctrica precoz y la rápida instauración de las técnicas de soporte vital avanzado.
6. Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana, en el seno de la cadena de supervivencia, es la respuesta sanitaria más adecuada para este grave problema de salud pública.
7. Los avances tecnológicos han permitido desarrollar aparatos, denominados desfibriladores externos automáticos (DEA) que hacen sencilla y segura la aplicación de la desfibrilación por personal no médico autorizado, mediante la realización de un programa específico de formación adecuadamente acreditado.
8. Los DEA son equipos que administran una descarga eléctrica a una víctima de un paro cardíaco y permite al personal no médico salvar vidas. Estos equipos sólo darán una descarga si el paciente lo necesita.
9. Cada minuto que transcurre sin actuar desde que se produce el paro cardíaco, se reducen las probabilidades de supervivencia entre el 7% y el 10%.
10. Cuando en una institución se establece un programa de cardio-protección se puede garantizar que en caso de que se produzca un paro cardíaco repentino en sus instalaciones, aquella está preparada para actuar eficientemente como primer interviniente hasta la llegada de los servicios de emergencia, con el fin de poder así conseguir las mayores tasas de supervivencia posibles.
11. La implementación de un espacio cardioprotegido puede considerarse como una actuación clave de responsabilidad social a nivel corporativo.

Por lo tanto, desde el punto de vista médico, este proyecto de ley contempla las disposiciones que deberían tomarse en cuenta para crear espacios cardioprotegidos, buscando la actuación rápida de personas formadas para reaccionar de manera oportuna, con el equipo idóneo.”

4. **El oficio O.J.2018-452 del 19 de octubre del 2018 (REF. CU-814-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 6), el cual se transcribe a continuación:**

*“Por medio de oficio CU-2018-654, se acordó “1. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su criterio referente a si el citado proyecto de Ley Afecta la autonomía universitaria, al darle la facultad al Ministerio de Salud de cerrar centros universitarios de la UNED, si no se cuenta con desfibriladores”.*

### **CRITERIO**

La autonomía universitaria constituye una garantía institucional otorgada constitucionalmente a las Universidades para proteger la organización, el presupuesto y el funcionamiento de las universidades públicas, sin que por eso se configure esa autonomía como un derecho fundamental.

Sobre la autonomía universitaria ha resuelto la Sala Constitucional:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo **y de ejecución**); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas...” [Sentencia 1313-93.](#)

Ahora bien, esa autonomía no releva la obligación de las instituciones de cumplir lineamientos sanitarios emitidos por el

Ministerio de Salud, que tienen como finalidad la protección de la salud y de la vida de las personas.

Sin embargo considera esta Oficina, que el artículo 7 del régimen sancionatorio del proyecto de ley en cuestión, en el que se establece la facultad del Ministerio de Salud al dictado de medidas sanitarias de cierre del establecimiento o clausura del evento, sin perjuicio de las sanciones delictivas especiales establecidas en los artículos 378 y 384 de la Ley General de Salud, es tal y como se indicó mediante criterio contenido en el oficio O.J.2018-372, drástica, por lo que recomendamos indicar a la Asamblea Legislativa, que no nos oponemos si se elimina el artículo mencionado, por cuanto no guarda proporcionalidad la falta con la sanción propuesta.

### **RECOMENDACIONES**

1. La sanción del proyecto en cuestión incluida en el artículo 7, no es proporcional con la falta propuesta (cierre del establecimiento o clausura del evento), por lo que se recomienda al Consejo, que se pronuncie en sentido que no tiene objeciones al mismo siempre y cuando se elimine el artículo mencionado.
2. Es criterio de esta Oficina, que el proyecto objeto de estudio no afecta la autonomía universitaria.”

### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen O.J.2018-452 de la Oficina Jurídica y SM-113-2018 del Servicio Médico.**
2. **Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de Ley “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente No. 20.665, siempre y cuando se elimine el artículo 7 del citado proyecto, ya que la sanción incluida en este no es proporcional con la falta (cierre del establecimiento o clausura del evento).**

### **ACUERDO FIRME**

6. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

Se conoce oficio O.J.2018-456 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-815-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-317), referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este tema es referente al oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es, “remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, tomando en consideración el dictamen O.J.2018-456 de la Oficina Jurídica”.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2018-456 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-815-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-317), referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que analice el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, tomando en consideración el dictamen O.J.2018-456 de la Oficina Jurídica, y remita un dictamen al plenario a más tardar el 28 de febrero del 2019.**

## ACUERDO FIRME

**7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA).**

Se conoce oficio ORH-RS-18-2219 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-818-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es referente al oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA).

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario indica, "remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el perfil, cartel de publicación y cronograma para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA), propuestos por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2018".

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-RS-18-2219 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-818-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil, cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el perfil, cartel de publicación y cronograma para la**

**selección del director o directora del Centro de Educación Ambiental (CEA), propuestos por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

**8. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

Se conoce el oficio ORH-RS-18-2218 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-819-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este tema es referente al oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es, “hacer un llamado de atención a la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dado que no está cumpliendo con el plazo de noventa días y remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, propuestos por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2018”.

Sería trasladarlo a asuntos de trámite urgente para analizarlo de inmediato.

\*\*\*

Este punto se traslada al apartado de Asuntos de Trámite Urgente para su análisis.

\*\*\*

**9. Oficio del señor William José Murillo Leiva, representante de tutores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que propone que la representación de tutores y tutoras en dicha comisión tenga voz y voto en las decisiones que esta tome.**

Se conoce nota del 23 de octubre del 2018 (REF. CU-822-2018), suscrita por el señor William José Murillo Leiva, representante de tutores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la que propone que la representación de tutores y tutoras en dicha comisión tenga voz y voto en las decisiones que esta tome.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este punto es referente al oficio del señor William José Murillo Leiva, representante de tutores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que propone que la representación de tutores y tutoras en dicha comisión tenga voz y voto en las decisiones que esta tome.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es, “analizar la solicitud del William José Murillo Leiva en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 23 de octubre del 2018 (REF. CU-822-2018), suscrita por el señor William José Murillo Leiva, representante de tutores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la que propone que la representación de tutores y tutoras en dicha comisión tenga voz y voto en las decisiones que esta tome.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud del señor William José Murillo Leiva, y brinde su dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 10. Oficio del señor Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en relación con el Informe ACE-2017-08 de la Auditoría Interna “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED”.**

Se conoce el oficio DFOE-SOC-1174 (15198), del 23 de octubre del 2018 (REF. CU-824-2018), suscrito por el señor Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en relación con el Informe ACE-2017-08 de la Auditoría Interna “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED” y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 12 de julio del 2018 (CU-2018-481), referente al diferendo en relación con las recomendaciones 4.1 y 4.2 del informe de la Auditoría Interna citado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio DFOE-SOC-1174 (15198) de la Contraloría General de la República”.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 10)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DFOE-SOC-1174 (15198), del 23 de octubre del 2018 (REF. CU-824-2018), suscrito por el señor Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente a.i. del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en relación con el Informe ACE-2017-08 de la Auditoría Interna “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED” y el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 12 de julio del 2018 (CU-2018-481), referente al diferendo en relación con las recomendaciones 4.1 y 4.2 del informe de la Auditoría Interna citado.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio DFOE-SOC-1174 (15198) de la Contraloría General de la República.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 11. Notas de la señora Nixia Salas López, directora ejecutiva de la Rectoría de la Universidad Nacional, en las que indica que con instrucción del señor presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, invita a los Consejos Universitarios a participar de una reunión el 24 de octubre, a las 3:30 p.m. en las instalaciones del TEC en Zapote.**

Se conocen las notas recibidas el 24 de octubre del 2018 (REF. CU-825 y 826-2018), suscritas por la señora Nixia Salas López, directora ejecutiva de la

Rectoría de la Universidad Nacional, en las que indica que con instrucción del señor presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, señor José Carlos Chinchilla, se invita a los consejos universitarios a participar de una reunión, ese mismo día a las 3:30 p.m. en las instalaciones del TEC en Zapote.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: "Informar al señor José Carlos Chinchilla, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, que el Consejo Universitario de la UNED desea participar en las reuniones y solicita que las convocatorias se envíen con suficiente tiempo de antelación, con el fin de designar a los representantes de este Consejo".

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**Las notas recibidas el 24 de octubre del 2018 (REF. CU-825 y 826-2018), suscritas por la señora Nixia Salas López, directora ejecutiva de la Rectoría de la Universidad Nacional, en las que indica que con instrucción del señor presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, señor José Carlos Chinchilla, se invita a los consejos universitarios a participar de una reunión, ese mismo día a las 3:30 p.m. en las instalaciones del TEC en Zapote.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar al señor José Carlos Chinchilla, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, que el Consejo Universitario de la UNED desea participar en las reuniones y solicita que las convocatorias se envíen con suficiente tiempo de antelación, con el fin de designar a los representantes de este Consejo.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 12. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2019.**

Se conoce el oficio VE-306-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-834-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que

solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2019.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “1. REALIZAR VOTACIÓN SECRETA. / 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que a más tardar el 15 de noviembre del 2018, inicie el proceso de concurso para el nombramiento de director o directora de Asuntos Estudiantiles.”

\*\*\*

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, obteniendo 6 votos a favor.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-306-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-834-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, del 01 de febrero al 31 de julio del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombra en forma interina a la señora Raquel Zeledón Sánchez, como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, por un período de seis meses, del 01 de febrero al 31 de julio del 2019.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que a más tardar el 15 de noviembre del 2018, inicie el proceso de concurso para el nombramiento de director o directora de Asuntos Estudiantiles.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 13. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el plan de trabajo para la atención de los becados de la USAC, Guatemala, en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la UNED.**

Se conoce el oficio CONSEP-UNED-215-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-835-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo del SEP en sesión ordinaria No. 18-2018, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 20 de setiembre del 2018, remite el plan de trabajo para la atención de los becados de la USAC, Guatemala, en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este tema es: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al plan de trabajo para graduados de la USAC de Guatemala, para su conocimiento.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 13)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CONSEP-UNED-215-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-835-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo del SEP en sesión ordinaria No. 18-2018, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 9), celebrada el 20 de setiembre del 2018, remite el plan de trabajo para la atención de los becados de la USAC, Guatemala, en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración de la UNED.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al plan de trabajo para graduados de la USAC de Guatemala, para su conocimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

**14. Oficio del coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.**

Se conoce la nota del 26 de octubre del 2018 (REF. CU-836-2018), suscrito por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, planteado por la Comisión de Ética y Valores, con el fin de que analice lo que corresponde al Consejo Universitario, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de febrero del 2018.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 14)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 26 de octubre del 2018 (REF. CU-836-2018), suscrito por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, planteado por**

la Comisión de Ética y Valores, con el fin de que analice lo que corresponde al Consejo Universitario, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de febrero del 2018.

#### **ACUERDO FIRME**

15. Oficio del vicerrector ejecutivo, en el que remite los siguientes documentos correspondientes a la auditoría externa realizada a la Universidad en el 2017: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017.

Se conoce el oficio VE-309-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-837-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que remite los siguientes documentos correspondientes a la auditoría externa realizada a la Universidad en el 2017: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es: “1. Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los auditores del Consorcio EMD que realizaron la auditoría externa de la Universidad, correspondiente al 2017. / 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario definir la fecha de la visita.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-309-2018 del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-837-2018), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, vicerrector ejecutivo, en el que remite los siguientes documentos correspondientes a la auditoría externa realizada a la Universidad en el 2017: 1) Informe Final “Carta de Gerencia”, 2) Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, y 3) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2017.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los auditores del Consorcio EMD que realizaron la auditoría externa de la Universidad, correspondiente al 2017.**

2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario definir la fecha de la visita.**

## **ACUERDO FIRME**

16. **Nota firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico.**

Se conoce la nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es: "Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico, planteada por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), con el fin de que presente su dictamen al plenario a más tardar el 15 de noviembre del 2018."

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 16)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 25 de octubre del 2018 (REF. CU-838-2018), firmada por el 25% de los miembros activos de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en el que solicitan modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 7 del Estatuto Orgánico, planteada por un grupo de miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), con el fin de que presente su dictamen al plenario a más tardar el 15 de noviembre del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a votación la propuesta de acuerdos para la correspondencia elaborada por la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario. Todos a favor, se aprueban en firme.

\* \* \*

#### **17. Solicitud de información del medio CRHoy.com.**

Se conoce correo electrónico del 31 de octubre del 2018 (REF. CU-846-2018), enviado a la Rectoría por el señor Luis Valverde, periodista de CRHoy, en el que solicita información respecto al informe DFOE-SOC-1174 de la Contraloría General de la República.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este tema sería trasladarlo a doña Ana Myriam Shing para que prepare la información correspondiente.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 17)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 31 de octubre del 2018 (REF. CU-846-2018), enviado a la Rectoría por el señor Luis Valverde, periodista de CRHoy, en el que solicita información respecto al informe DFOE-SOC-1174 de la Contraloría General de la República, y realiza las siguientes preguntas:**

1. ¿Se realizó ya este trámite ante el Registro de la Propiedad?
2. Existe alguna razón por la cual las actas 2675-2018 y 2665-2018 del Consejo Universitario, en donde se tocó el tema del vehículo discrecional fueron borradas o no están debidamente subidas al sitio web de la UNED? ¿Se produjo alguna declaratoria de confidencialidad o secreto sobre las mismas? ¿Bajo qué criterios jurídicos? (favor adjuntar resolución en caso de haber sido así). En caso negativo, favor razonar.
3. ¿Se comunicó ya ante la Auditoría Interna el plan de acción a seguir, tal y como lo ordena la Contraloría?

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario, que con base en la**

**información relacionada con el caso del vehículo discrecional, prepare una respuesta y la presente al Consejo Universitario.**

## **ACUERDO FIRME**

**18. Oficio del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que informa sobre “Asistencia a actividad organizada por Contraloría General de la República”.**

Se recibe oficio AI-155-2018 de fecha del 30 de octubre del 2018 (REF. CU-843-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que informa sobre “Asistencia a actividad organizada por Contraloría General de la República”, denominada “Tercera mesa redonda de temáticas de desarrollo para Auditores y Subauditores”, a realizarse el próximo jueves 08 de noviembre del corriente, de 8:00 am a 12.00 md, en las instalaciones del CONARE.

Karino LIZANO: Este oficio es informativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este oficio sería tomar nota y quedamos informados

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 18)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-155-2018 del 30 de octubre del 2018 (REF. CU-843-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa que asistirá a la actividad organizada por la Contraloría General de la República, denominada “Tercera mesa redonda de temáticas de desarrollo para Auditores y Subauditores, que se realizará el jueves 08 de noviembre del 2018, de 8:00 a.m. a 12:00 md, en las instalaciones de CONARE.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información enviada por el señor Karino Lizano, Auditor Interno, sobre su participación en la actividad denominada “Tercera mesa redonda de temáticas de desarrollo para Auditores y Subauditores, que se realizará el jueves 08 de noviembre del 2018 en las instalaciones de CONARE.**

## **ACUERDO FIRME**

**19. Propuesta de la señora Nora González Chacón, para valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman llamado al diálogo que conduzca al consenso en torno a una reforma fiscal y leyes conexas que permita lograr una sociedad más justa, y que ha sido consignado por nuestra Federación de Estudiantes de la UNED.**

Se conoce el correo electrónico del 24 de octubre del 2018 (REF. CU-848-2018), enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED.

NORA GONZALEZ: Esta es una solicitud que firman asociaciones referente a una manifestación sobre el Plan Fiscal. La propuesta es que nos sumemos a los espacios que han firmado. Lamentablemente no tengo de las otras universidades que están firmando.

Me parece que el texto es muy acotador y bien redactado, y me gustaría leerlo, hay muchas instancias. El texto dice:

“Estimadas compañeras  
Estimados compañeros

Espero se encuentren bien.

Someto a su consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman este llamado al diálogo y que ha sido consignado por nuestra Federación de Estudiantes de la UNED.

El texto señala lo siguiente:

Costa Rica necesita equidad como base de la convivencia, concordia como huella que heredamos de las garantías sociales logradas en el siglo XX, solvencia financiera para impulsar el desarrollo pleno con justicia, solidaridad para no minar lo construido por generaciones anteriores, sabiduría para encontrar los acuerdos que nos permitan continuar adelante como país.

Con esos valores como propuesta: equidad, concordia, solvencia, solidaridad, sabiduría, quienes firmamos este documento hacemos un llamado a encontrar consenso en torno al plan fiscal, tema que define el tipo de sociedad que deseamos construir.

Hemos sido testigos del proceso de un proyecto fiscal que nació en el gobierno anterior, y que como lo ha reconocido públicamente la Ministra de Hacienda Rocío Aguilar, ha sufrido modificaciones por el concurso de grupos de interés económico. Esto ha recargado la balanza tributaria en los sectores sociales menos favorecidos.

Apelando a lo establecido en el Artículo 11 constitucional que obliga a la rendición de cuentas de quienes gobiernan, así como en el Artículo 9 de la misma Carta Magna que define al gobierno como participativo, llamamos a emprender un esfuerzo que conduzca al consenso en torno a una reforma fiscal y leyes conexas que permita lograr una sociedad más justa, en momentos que los estudios de opinión realizados por el CIEP-UCR muestran que ese es el deseo de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Ante la respuesta de la Corte Plena a la consulta, y el posible criterio de la Sala Constitucional y lo que de ahí se derive, la ciudadanía junto a los poderes de la República, debemos sin dilación dar inicio a una conversación con los siguientes sectores, representados cada uno por dos personas:

...”.

Es un llamado al diálogo como organizaciones.

Continúo leyendo el documento:

- “1. Universidades públicas
2. Sector comunitario
3. Organizaciones de pequeño y mediano comercio
4. Unidad sindical
5. Federaciones y asociaciones estudiantiles
6. Organizaciones de pequeña y mediana producción
7. Pueblos indígenas
8. Empresariado nacional

Debe proponerse no solo una fórmula fiscal aceptable para todos los sectores, sino también, un mecanismo de aprobación expedito que además de proveer al país los recursos financieros que necesita urgentemente, genere las condiciones para que con base en el espíritu de consenso, alivie y regenere las fibras de la concordia hoy rotas.

Lista de organizaciones que promueven esta petición:

1. Alianza de Comunidades por la Defensa del Agua – Puntarenas
2. ASADA Porvenir de La Rita de Pococí, Iría Marín Durán, presidenta
3. Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Colorado
4. Asociación de Personal Docente Profesional de la Universidad Estatal Distancia
5. Asociación de Piangueros de la Purruja de Goltito
6. Asociación de Productores Agropecuarios (APROAGRO)
7. Asociación de Productores de Acosta (APRA)
8. Asociación Desarrollo Barrio Carit
9. Asociación Mujeres Creativas de Horquetas de Sarapiquí
10. Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE-UNED)
11. Centro Dominicano de Investigación (CEDI)
12. CEP-Alforja
13. COKOMAL (Consumo y Comunicación Alternativa)
14. Colectivo Profesionales para la Ciudadanía

15. Comisión Nacional de Técnicas(os) en Belleza Costa Rica
16. Comité de Lucha de Sociología (UCR)
17. Comunidad para el Desarrollo Humano
18. Consejo de Educación Popular de América Latina y El Caribe
19. Consejo de Sostenibilidad Turística de Sarapiquí
20. Copehu Costa Rica (Corriente Pedagógica Humanista)
21. Costa Rica Solidaria
22. Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI)
23. Epistemologías del Sur, Red de Pensamiento Crítico de la UNA
24. Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED)
25. Federación de Uniones Cantonales de Limón
26. Federación de Uniones Cantonales de San José
27. Frente Nacional por la Seguridad Social
28. Fundación Pedagógica Nuestramerica
29. FUNDAOSA
30. Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDDI)
31. Medio de comunicación Sarapiquí Informa
32. Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO)
33. Movimiento de Ciudadanía que Construye Territorios Seguros
34. Mujeres por la Diversidad
35. Recinto Universitario de la UCR de Golfito
36. Recuperadores Bribris de Nima Dikolr de Iriria Bribri Sa Ka a
37. Red de Coordinación en Biodiversidad
38. Red Indígena de Gestores Locales del Pacífico Sur (RIGELOPS)
39. Red Pluricultural de Gestores Locales del Caribe
40. Redes (Economía Social Solidaria)
41. Sede del Pacífico UCR
42. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Guácimo
43. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí
44. Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Siquirres

Este es el enlace:

<https://www.change.org/p/gobierno-de-la-república-y-asamblea-legislativa-de-costa-rica-llamamiento-desde-la-ciudadanía>

Un abrazo”.

Esta sería la propuesta y se adjunta un enlace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se somete a votación esta propuesta.

Para efectos de tomar una resolución que fuera del Consejo Universitario, deberíamos estar todos presentes y en este momento no estamos todos.

La invitación queda abierta para que las personas a título personal, si quieren sumarse, lo puedan hacer.

Entonces, lo dejamos pendiente para cuando esté el Consejo Universitario en pleno.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 19)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 24 de octubre del 2018 (REF. CU-848-2018), enviado por la señora Nora González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que somete a consideración valorar ser parte de las instancias y organizaciones que firman el llamado al diálogo y que ha sido consignado por la Federación de Estudiantes de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente este asunto, para ser analizado en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

**IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

- 1. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación. Además, propuesta de la señora Guiselle Bolaños Mora, referente al oficio antes mencionado. REF. CU-819-2018 y REF.CU. 830-2018**

Se conoce el oficio ORH-RS-18-2218 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-819-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Es una propuesta de llamado de atención a doña Rosa Vindas. Elaboré una propuesta de acuerdo más integral la cual dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-RS-18-2218 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-819-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.
2. Que el Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1530-2001, Art. IV, inciso 5, se encuentra vigente y en su artículo 1. establece:

“Noventa días naturales antes de que venza el plazo de nombramiento de un(a) director(a) de escuela la Oficina de Recursos Humanos enviará al Consejo Universitario la propuesta de requisitos para ocupar el puesto de director de escuela” (El subrayado no es del original)

3. Que el nombramiento de la Dra. Yarith Rivera Sánchez vence el 31 de diciembre de 2018, y que con fecha 22 de octubre del 2018, mediante oficio ORH-RS-18- 2218, la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, procede a informar a este Consejo Universitario sobre el concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, incumpliendo con el plazo establecido de noventa días naturales previos al vencimiento del plazo de nombramiento, tal y como consta en el Procedimiento establecido para realizar dicho concurso.
4. Que recientemente el proceso de elección de Director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sufrió serios retrasos que incluso amenazaron con la suspensión del proceso de elección, por dificultades no solo de plazos, sino de determinación de los padrones tanto del Consejo de Escuela Ampliado como estudiantil, pues este último depende de la cantidad de funcionarios de la Escuela para poder determinar cuántos estudiantes se deben inscribir, con derecho a voto en el proceso.
5. Que el proceso para el inicio del concurso para la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación, a pesar de haber sido solicitado por el Vicerrector de Planificación desde el 11 de mayo del 2018, mediante oficio V.P.2018-041), fue remitido el perfil al Consejo Universitario hasta el 21 de setiembre del 2018 (oficio ORH-RS-18-1977), a pesar de que el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED establece lo siguiente:

“Ciento cuarenta días hábiles antes de que venza el plazo del nombramiento de un (a) Jefe de Oficina o Director(a), la Oficina de Recursos Humanos enviará al Vicerrector respectivo el borrador del cartel de publicación, el cual incluirá los requisitos del puesto vigentes en el Manual Descriptivo de Puestos, las condiciones de la contratación

y la tabla de valoración (bases de selección). En el caso de las direcciones u oficinas que dependan de la Rectoría el borrador se enviará al Rector en su calidad de jefatura inmediata.”

6. Que estos problemas acarreen no solo la toma de medidas administrativas, como la prórroga interina del director(a) al que se le vence el período, sino que afectan directamente la buena marcha del proceso de nombramiento por parte el personal de la Escuela y de los estudiantes empadronados, con derecho a emitir el voto en la consulta.

7. Que el Artículo 34 del Estatuto de Personal, establece como Deberes de los Funcionarios, en sus incisos b) y c):

“Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: ...

b) Ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia;

c) Acatar y cumplir con la mayor diligencia, las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, siempre que recaigan dentro del ámbito de su competencia. Las decisiones del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría son de cumplimiento obligatorio;”

8. EL ARTÍCULO 111 del Estatuto de Personal, establece sobre la Amonestación Escrita:

“La comisión de estas conductas se considera como una Falta Leve, y se podrá aplicar cuando la o el servidor incurra en las siguientes acciones u omisiones, siempre que no se amerite una sanción mayor así prevista en el presente Estatuto u otra normativa universitaria o bien cualquier otra conexas.

a) Faltar al deber de ejecutar, de manera reiterada, los servicios a su cargo, con la intensidad, probidad, cuidado y esmero apropiados.”

9. Que el proceso para el inicio del concurso para la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación, a pesar de haber sido solicitado por el Vicerrector de Planificación desde el 11 de mayo del 2018, mediante oficio V.P.2018-041), fue remitido el perfil al Consejo Universitario hasta el 21 de setiembre del 2018 (oficio ORH-RS-18-1977), a pesar de que el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED establece lo siguiente:

“Ciento cuarenta días hábiles antes de que venza el plazo del nombramiento de un (a) Jefe de Oficina o Director(a), la Oficina de Recursos Humanos enviará al Vicerrector respectivo el borrador del cartel de publicación, el cual incluirá los requisitos del puesto vigentes en el Manual Descriptivo de Puestos, las condiciones de la contratación y la tabla de valoración (bases de selección). En el caso de las direcciones u oficinas que dependan de la Rectoría el borrador se enviará al Rector en su calidad de jefatura inmediata.”

Al respecto es importante señalar que don Edgar Castro, vicerrector de Planificación, el 11 de mayo le solicita a la Oficina de Recursos Humanos abrir el proceso para iniciar el concurso y vea que no es el vicerrector quien lo debe solicitar, es la Oficina de Recursos Humanos quien debe informar al vicerrector.

Aquí se procedió al revés y a pesar de eso, del 11 de mayo hasta el 21 de setiembre doña Rosa mediante oficio ORH-RS-18-1977 dice que, “en atención a esa solicitud”, de hace cuatro meses, “envía al Consejo Universitario el cartel de divulgación de la primera convocatoria”, en realidad no es un caso ni dos, son varios.

Con base en esto la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Poner en conocimiento de la Vicerrectoría Ejecutiva la situación planteada para que proceda como en derecho corresponde y determine si existe responsabilidad de algún funcionario por el hecho indicado...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: La parte importante es que se mejore el proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Que establezca medidas que garanticen el cumplimiento de los plazos en cada uno de los concursos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si hay responsabilidades, él las tiene que asociar.

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo es: “Poner en conocimiento de la Vicerrectoría Ejecutiva la situación planteada para que proceda como en derecho corresponde y determine si existe responsabilidad de algún funcionario por el atraso indicado...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: propongo la siguiente redacción: “... para que proceda a emitir las directrices que corresponden para que estos casos no se repitan y determine si existen responsabilidades asociadas.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, en esos términos. ¿Están todos de acuerdo? Todos de acuerdo y se aprueban en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

**ARTÍCULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-RS-18-2218 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-819-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, propuestos por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de noviembre del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTÍCULO IV, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ORH-RS-18-2218 del 22 de octubre del 2018 (REF. CU-819-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronograma correspondiente al concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**
- 2. Que el Procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1530-2001, Art. IV, inciso 5, se encuentra vigente y en su artículo 1 establece:**

**“Noventa días naturales antes de que venza el plazo de nombramiento de un(a) director(a) de escuela la Oficina de Recursos Humanos enviará al Consejo Universitario la propuesta de requisitos para ocupar el puesto de director de escuela”** (El subrayado no es del original)

- 3. Que el nombramiento de la Dra. Yarith Rivera Sánchez vence el 31 de diciembre de 2018, y que con fecha 22 de octubre del 2018, mediante oficio ORH-RS-18- 2218, la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, procede a informar a este Consejo Universitario sobre el concurso interno conducente a la selección de director o directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, incumpliendo con el plazo establecido de noventa días naturales previos al vencimiento del plazo de nombramiento, tal y como consta en el procedimiento establecido para realizar dicho concurso.**
- 4. Que recientemente el proceso de elección de Director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sufrió serios retrasos que incluso amenazaron con la suspensión del proceso de elección, por dificultades no solo de plazos, sino de determinación del padrón tanto del Consejo de Escuela Ampliado como del padrón de la representación estudiantil, pues este último depende de la cantidad de funcionarios de la Escuela para poder determinar cuántos estudiantes se deben inscribir, con derecho a voto en el proceso.**
- 5. Que el proceso para el inicio del concurso para la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, a pesar de haber sido solicitado por el vicerrector de Planificación desde el 11 de mayo del 2018, mediante oficio V.P.2018-041, fue remitido el perfil al Consejo Universitario hasta el 21 de setiembre del 2018 (oficio ORH-RS-18-1977). No obstante, el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED establece lo siguiente:**

**“Ciento cuarenta días hábiles antes de que venza el plazo del nombramiento de un (a) Jefe de Oficina o Director(a), la Oficina de Recursos Humanos enviará al Vicerrector respectivo el borrador del cartel de publicación, el cual incluirá los requisitos del puesto vigentes en el Manual Descriptivo de Puestos, las condiciones de la contratación y la tabla de valoración (bases de selección). En el caso de las direcciones u oficinas que dependan de la Rectoría el borrador se enviará al Rector en su calidad de jefatura inmediata.”**
- 6. Que estos problemas acarrearán no solo la toma de medidas administrativas, como la prórroga interina del director o directora al que se le vence el período, sino que afectan directamente la buena marcha del proceso de nombramiento por parte del personal de la Escuela y de los estudiantes empadronados, con derecho a emitir el voto en la consulta.**

**SE ACUERDA:**

**Poner en conocimiento del vicerrector ejecutivo la situación planteada para que proceda a emitir las directrices que corresponden para que estos casos no se repitan y determine si existe alguna responsabilidad asociada.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / LP / EF / AS \*\*